

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2793

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día: 22 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2005

SUMARIO: **Telefonía** celular en la provincia de Formosa. Adopción de medidas para que las empresas prestadoras garanticen el cumplimiento de la resolución 490/97. **De la Rosa.** (1.904-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas adecuadas para que las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular en la provincia de Formosa cumplan con el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de que las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular en la provincia de Formosa cumplan con las normas de calidad que garantiza la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones, que aprueba el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2005.

Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Córdoba. – Roberto J. Abalos. – Alicia

I. Narducci. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Diego H. Sartori. – Eduardo G. Macaluse. – Lucrecia E. Monti. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Lucía Garín de Tula. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo Menem. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas adecuadas para que las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular en la provincia de Formosa cumplan con el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas adecuadas a fin de que las empresas prestadoras

de servicios de telefonía celular en la provincia de Formosa cumplan con las normas de calidad que garantiza la resolución 490/97 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, la cual aprueba el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles.

María De la Rosa.